



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-207/2021.

**ACTORA: CARMEN VICTORIO
ROMERO.**

**ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
DE MORENA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DEBIDA SUSTANCIACIÓN**, dictado el día de hoy, por la dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
207/2021.

ACTORA: CARMEN VICTORIO
ROMERO.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
NACIONAL DE ELECCIONES
MORENA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Ángel Nogueroñ Hernández,
da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez
Muñoz**, con lo siguiente:

- El acuerdo de diecisiete de mayo del año en curso, mediante el cual se ordena turnar la documentación remitida por la Secretaria de Ponencia 2 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y el expediente de mérito a la Ponencia de la Magistrada Instructora.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente, turnado a la Ponencia de la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**.


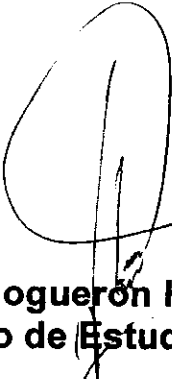
SEGUNDO. Manifestaciones. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente; asimismo, ténganse por hechas las manifestaciones realizadas por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, las cuales se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Estado de resolución. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de acuerdo plenario.

NOTIFÍQUESE Por estrados a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora


TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

Ángel Nogueroń Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta